

FORMATO 6
Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a 24 de abril de 2026.

1	1	X	X	N/A
Licitación Pública	ITP	Solicitud de Cotización	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL	CNC140828PQ4
Nombre del LICITANTE	R:F:C

Centro Nacional de Control de Energía
Subgerente de Administración
L.C.P. Hector Moreno Salas
Presente.

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Importe (cantidad mínima)	Importe (cantidad máxima)
1	RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	Servicio	110	190	\$1,394.95	\$153,444.50	\$265,040.50
Subtotal						\$153,444.50	\$265,040.50
I.V.A.						\$24,551.12	\$42,406.48
Total						\$177,995.62	\$307,446.98

DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 50/100

Moneda Nacional

90 días

Monto Máximo Total antes de Iva con Letras

Divisa de la Cotización

Vigencia de la Cotización

fijos

16-04-26 AL 31-12-26

MEXICANOS

Carácter de los precios

Duración del Contrato

Origen de "Servicios"
(Únicamente en caso de ser adquisición)

Atentamente.


Marco Antonio Lucero Quintero
Apoderado Legal



15 Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a servicio prestado de manera mensual a la cuenta bancaria del beneficiario dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 "LA LAASSP"; 134 y 135 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "EL SERVICIO" recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago presente errores o deficiencias, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de "LA LAASSP".

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de "EL SERVICIO" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a "EL PROVEEDOR" el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y debe ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El expediente de pago deberá incluir lo siguiente:

Anexo Técnico
Contrato
Contrato SAP
Factura
XML
Verificación de factura
Nota de crédito
Verificación de nota de crédito
Cálculo de Deductivas
Acta recepción de los bienes o servicios
Entrada SAP
Evidencia

La recepción de pagos será los días martes de 8:00 a 13:00 horas al correo pagos.gcn@cenace.gob.mx y oscar.arvizu@cenace.gob.mx

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 párrafo segundo del Reglamento de "LA LAASSP".

De forma específica, el pago por la prestación de "EL SERVICIO" se realizará de la siguiente manera:

Partida 1. Monto en una sola exhibición a servicio prestado.



16 Prorroga

“EL CENACE” no otorgará prórroga para la prestación de “EL SERVICIO”.

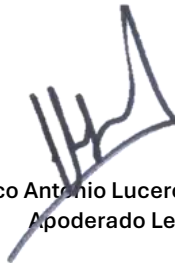
17 Devoluciones

“EL CENACE” devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral 4.3 del presente “ANEXO TÉCNICO”.

El Cotizante deberá presentar la Propuesta Económica considerando lo siguiente:

- a) Cotizar Costo Unitario de cada partida sin incluir impuestos.
- b) Cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), cuando no cotiche en moneda nacional, debe expresar las razones de ello.
- c) Verificar que las operaciones aritméticas guarden relación con la cantidad y costo unitario de cada partida.
- d) Verificar que la operación aritmética del subtotal sea correcta.
- e) El Costo Unitario será fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.
- f) El Costo Unitario deberá incluir los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como su utilidad, por tanto, “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.
- g) La Propuesta Económica deberá ser presentada en hoja membretada, rubricada en cada hoja y firmada en la última.

Atentamente.



Marco Antonio Lucero Quintero
Apoderado Legal

